



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031574/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado las Resoluciones N°131/2015 y N°132/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente María Mercedes Savall;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones N°131/2015 y 132/2015 dictadas por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y, en consecuencia disponer: 1) Solicitar se llame a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social que se dicta en el Quinto Nivel del Plan de Estudios 2004, conforme a las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Conforme al artículo anterior, solicitar se apruebe el tribunal para entender en el Llamado a Concurso que se trata de la siguiente manera: Miembros Docentes Titulares: 1) Prof. Salvatico Luis (Escuela de Trabajo Social - UNC); 2) Prof. Mercedes Savall (Escuela de Trabajo Social - UNC) y 3) Prof. Hidalgo Cecilia Elvira (Universidad Nacional de Buenos Aires) Miembros Docentes Suplentes: 1) Prof. Acevedo Patricia (Escuela de Trabajo Social - UNC); 2) Prof. Alicia Soldevila (Escuela de Trabajo Social - UNC) y 3) Prof. Rovacio Alejandra María (Universidad Nacional de San Luis) Veedores estudiantiles: Titular: López Aylene Amara (DNI 36,306.449) Suplente: Guzman Sandra Del Valle (DNI 17.628.906) Veedores Egresados: Titular: María José Reartes Sesto (DNI 28.657.479), Suplente: María Eugenia Coll (DNI 27,921.579). 3) Ampliar la Resolución 131/20,15 emitida en fecha 19/06/2015 por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, e incorporar en el Artículo 1 el siguiente párrafo; "Se requiere un docente o profesional con conocimientos en el campo de la intervención profesional a fin de lograr mediaciones entre los contenidos de la asignatura y los dilemas presentes en la Intervención pre-profesional".

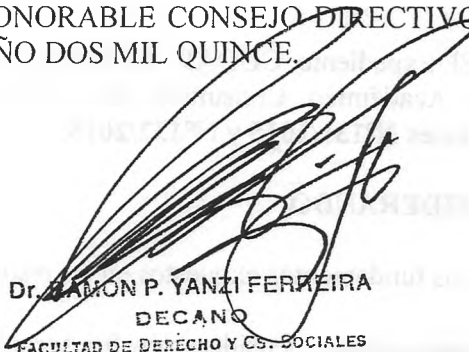
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°375/15



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA